



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

Con fundamento en el **ACUERDO** por el que se dan a conocer las *Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C. (CESAMICH A.C.)**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2021**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Coordinador Administrativo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador Administrativo
<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Salario bruto mensual</b>	\$22,500.00 (Veintidos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.
<b>Ubicación o sede</b>	Morelia, Mich.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Asimilado a sueldos y salarios por tiempo determinado.

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter administrativo emitidas por el SENASICA;
- II. Verificar que la asignación, administración y ejercicio de los recursos económicos se apeguen a la normativa vigente;
- III. Realizar la ministración de fondos para la adquisición de bienes y servicios necesarios, a fin de realizar las acciones de los Programas de Trabajo con oportunidad y en apego a los mismos y en su caso, hacer lo correspondiente con las Juntas Locales;
- IV. Supervisar que los comprobantes de ingresos y egresos de las Instancias Ejecutoras, se contabilicen por fuente de recursos, por programa de trabajo y actividad;
- V. Llevar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada, y en su caso por cada Junta Local;
- VI. Coordinar y participar en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo a las acciones estipuladas para integrar el informe mensual y trimestral que se presentará ante la Comisión;
- VII. Asegurar que los montos salariales y prestaciones se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- VIII. Coordinar las investigaciones de mercado o cotizaciones de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo, asimismo, dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

- IX. Realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras y supervisar que estén debidamente inventariados, resguardados, conservados y utilizados adecuadamente;
- X. Supervisar y dar seguimiento a los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento y/o compostura se tenga excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviar o siniestrar;
- XI. Supervisar que los vehículos cuenten con bitácoras, logotipo distintivo, número consecutivo ambos lados rotulados de manera visible y adheridos de manera permanente en las puertas izquierda y derecha de cada unidad, y que sean debidamente asignados al personal técnico para la realización de acciones de campo de acuerdo a las necesidades de los Programas de Trabajo, mismos que deberán ser utilizados conforme al Reglamento de uso de vehículos vigente, publicado en la página web del SENASICA el cual deberá ser validado por la Comisión de Sanidad e Inocuidad;
- XII. Vigilar que el ejercicio de recursos asignados sea de acuerdo al programa de trabajo validado;
- XIII. Integrar y mantener actualizada la plantilla del personal, el inventario de recursos materiales y bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras, así como el balance financiero del programa, presentándolos junto con los Programas de Trabajo a la Unidad Responsable durante una revisión y cuando sean requeridos;
- XIV. Vigilar que la contratación de personal de las Instancias Ejecutoras sea en apego a la normativa vigente, con recursos previamente programados y el pago conforme a los puestos previstos en la estructura operativa;
- XV. Vigilar que el personal técnico/administrativo y directivos de las Instancias Ejecutoras presenten la comprobación de los recursos por concepto de viáticos, con facturas o documentos que cumplan con los requisitos fiscales;
- XVI. Elaborar y presentar mensualmente el balance general y estados de cuenta de los recursos de las Instancias Ejecutoras, presentarlos a la mesa directiva o asamblea para su aprobación y validación mediante firma de los tres principales directivos;
- XVII. Elaborar oportunamente los avances físicos financieros para la formulación de los informes mensuales y trimestrales de las Instancias Ejecutoras, mismos que se deberán proporcionar a la instancia solicitante;
- XVIII. Elaborar de manera coordinada con su personal de apoyo y los coordinadores de proyecto, el informe físico financiero mensual, trimestral y del cierre anual de los Programas de Trabajo;
- XIX. Presentar ante las instancias competentes, las declaraciones fiscales y laborales respectivas;
- XX. Participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios de las Instancias Ejecutoras como auxiliar del Gerente para la aclaración y opinión de las propuestas de compra;
- XXI. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXII. Capturar y/o supervisar que la información financiera se ingrese en los tiempos establecidos en los sistemas informáticos que disponga el SENASICA;
- XXIII. Participar en eventos de capacitación, reuniones organizadas por la Unidad Responsable y otras instituciones del sector, previa autorización de esta, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la administración de los Programas de Trabajo;
- XXIV. Verificar que todo el personal administrativo cumpla con los horarios de trabajo establecidos en el contrato, mediante un sistema electrónico o digital de entrada y



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

salida, o en su caso implementar acciones que permitan su cumplimiento. Cuando se trate de personal que realiza actividades de campo, deberá implementar el mecanismo mediante el cual se compruebe su jornada laboral.

- XXV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- XXVI. Integrar los expedientes del personal que contraten las Instancias Ejecutoras y mantenerlos actualizados;
- XXVII. Evaluar el desempeño anual de los Auxiliares Administrativos de las Instancias Ejecutoras, y
- XXVIII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora.
- XXIX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador de proyecto ante la ausencia de estos.

### Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- I. Profesional titulado en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía, u otra profesión afín con experiencia demostrable de al menos 3 años en la materia;
- II. Contar con Cédula Profesional, y
- III. Contar con experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos tres años.

#### • Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Profesional titulado en nivel Licenciatura en Contaduría, Administración o Economía u otra profesión a fin.

#### • Experiencia laboral y otros

- Contar con al menos **tres años de experiencia** y contar con conocimientos comprobables en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales.
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

### Bases de participación:

#### • Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **CESAMICH, A.C.**, establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA.

#### • Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Carta de no antecedentes penales.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:  
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

### • Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:30 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **30 de septiembre del 2021**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, ubicadas en **Calzada Ventura Puente No. 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán**.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: [nancy.gomez@senasica.gob.mx](mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx), [r3uce33@senasica.gob.mx](mailto:r3uce33@senasica.gob.mx), con copia a [jesica.garcia@senasica.gob.mx](mailto:jesica.garcia@senasica.gob.mx), [mitzi.maría@senasica.gob.mx](mailto:mitzi.maría@senasica.gob.mx), [fabiola.gonzalez@senasica.gob.mx](mailto:fabiola.gonzalez@senasica.gob.mx) y [joanna.arellano@senasica.gob.mx](mailto:joanna.arellano@senasica.gob.mx) la documentación requerida **en una carpeta comprimida** en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

### • Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **viernes 08 de octubre del 2021**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en **Calzada Ventura Puente No. 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán**.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien ésta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el **miércoles 13 de octubre del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del CESAMICH A.C. y un representante del Gobierno del Estado de Michoacán, quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<b>Coordinador Administrativo</b>	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **jueves 14 de octubre del presente año**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **lunes 18 de octubre del 2021**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **CESAMICH, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **CESAMICH, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

### • Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### • Temario:

<b>TEMA 1:</b>	SOBRE LOS IMPUESTOS
<b>SUBTEMA 1:</b>	<b>DISPOSICIONES EN MATERIA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>  <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  <b>TÍTULOS, PRECEPTOS, Y/O EPÍGRAFES</b> TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULOS DEL 1 AL 8 TÍTULO II, DE LAS PERSONAS MORALES; CAPÍTULO I, DE LOS INGRESOS; CAPÍTULO II, DE LAS DEDUCCIONES. ARTÍCULOS DEL 9 AL 30 CAPÍTULO VIII, RÉGIMEN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, CANADERAS, SILVICOLAS Y PESQUERAS. ARTÍCULOS DEL 74 AL 75 CAPÍTULO IX, DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES. ARTÍCULOS DEL 76 AL 78 TÍTULO III, DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. ARTÍCULOS DEL 79 AL 89.  <b>PÁGINA WEB</b>  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
<b>SUBTEMA 2:</b>	<b>DISPOSICIONES EN MATERIA DEL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>  <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  <b>TÍTULOS, PRECEPTOS, Y/O EPÍGRAFES</b> CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULOS DEL 1 AL 7 CAPÍTULO III, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ARTÍCULOS DEL 14 AL 18 A CAPÍTULO IV, DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES. ARTÍCULOS DEL 19 AL 23 CAPÍTULO VII, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES. ARTÍCULOS DEL 32 AL 34  <b>PÁGINA WEB</b>  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No001/2021

TEMA 2:	DE LOS TRABAJADORES
	<b>SUBTEMA 1:</b> LOS TRABAJADORES
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY FEDERAL DEL TRABAJO
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS, Y/O EPÍGRAFES</b>
	TITULO PRIMERO, PRINCIPIOS GENERALES, ARTÍCULOS 01 AL 19 TITULO SEGUNDO, RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO, ARTÍCULOS 20 AL 55 TITULO TERCERO, CONDICIONES DE TRABAJO, ARTÍCULOS 56 AL 131 TITULO CUARTO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, ARTÍCULOS 132 AL 163 TITULO QUINTO, TRABAJO DE LAS MUJERES, ARTÍCULOS 164 AL 172 CAPITULO VIII, TRABAJADORES DEL CAMPO, ARTÍCULOS 279 AL 284 TITULO NOVENO, RIESGOS DE TRABAJO, ARTÍCULOS 472 AL 513 TITULO DECIMO, PRESCRIPCIÓN, ARTÍCULOS 516 AL 522
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
	<b>SUBTEMA 2:</b> PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY DEL SEGURO SOCIAL
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS, Y/O EPÍGRAFES</b>
	TITULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULOS 01 AL 10 TITULO SEGUNDO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO, ARTÍCULOS 11 AL 239
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
TEMA 3:	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO 2021.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **4431130300 ext. 64259** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, o a los números **443 4 45 77 76 y 443 3 34 45 66** del CESAMICH A.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Calzada Ventura Puente No. 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, o del referido CESAMICH A.C., sita en Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, en Morelia, Michoacán.

Morelia, Michoacán a 21 de septiembre del 2021.

**ATENTAMENTE**

INC. ANTONIO RAMIREZ CERDA

PRESIDENTE DEL CESAMICH A.C.